

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 21 de Abril del 2026

RESOLUCION DE OFICINA N° 000079-2026/OAF/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000397-2026/DSR/ORG2TRU/RENIEC (16.abr.2026), de la Oficina Regional 02 - Trujillo de la Dirección de Servicios Registrales; y, el Informe Técnico N° 000018-2026/OAF/USGCP/RENIEC (16.abr.2026), de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo conforme a las facultades transferidas en el literal a.9), del inciso 5), del artículo 2°, de la Ley N° 30823, - **Ley que delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado**, promulgó con el refrendo de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y del Ministerio de Economía y Finanzas, el **Decreto Legislativo N° 1439** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, a través del cual se desarrolla el "**Sistema Nacional de Abastecimiento**";

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el Poder Ejecutivo con el Refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "**Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento**", el cual tiene por objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1439, a través del cual se desarrolla la cadena de abastecimiento público, con una visión sistemática e integral, a fin de establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del *Sistema Nacional de Abastecimiento*;

Que, la Dirección General de Abastecimiento del MEF, *Ente Rector* del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "**Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento**", a través del cual se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o son susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, la cual fuera posteriormente modificada parcialmente mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01.

Que, bajo esa misma línea la Dirección General de Abastecimiento del MEF, mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01, aprobó la **Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"**, la cual tiene como objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con la finalidad de garantizar su trazabilidad y prevenir o mitigar impactos negativos en el cuidado y protección de la salud humana y del medio ambiente;

Que, el artículo 47°, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece que la baja de bienes muebles patrimoniales es el "*procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción*

correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC”;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48° de la misma directiva, señala las causales para la baja patrimonial, indicándose en su literal h), que, *los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) son los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) que alcanzaron el fin de su vida útil, se encuentran inoperativos o no tienen posibilidad de ser usados nuevamente; por lo cual, son descartados o desechados por la Entidad del Sector Público y que adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;*

Que, la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 señala en su literal n), numeral 4.2 del artículo 4°, que *“los RAEE son los aparatos eléctricos o electrónicos que alcanzaron el fin de su vida útil, se encuentran inoperativos o no tienen posibilidad de ser usados nuevamente; por lo cual, son descartados o desechados por la Entidad del Sector Público y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles”;*

Que, el numeral 6.1 del artículo 6°, de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, señala que, *“la OCP identifica a los AEE que han alcanzado el fin de su vida útil, se encuentran inoperativos o no tienen posibilidad de ser usados nuevamente, con la finalidad de calificarlos como RAEE, y. en consecuencia: ...”;*

Que, el numeral 7.1 del artículo 7°, de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, señala que, *“Los AEE que constituyen bienes muebles patrimoniales o existencias, y que han sido calificados como RAEE, deben ser dados de baja por causal de RAEE, a fin de que sean descartados o desechados por la Entidad del Sector Público, al haber adquirido la condición de residuos”;*

Que, el numeral 7.2 del artículo 7°, de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, señala que *“Una vez identificado el bien mueble patrimonial o existencia calificado como RAEE, la OCP o el responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, según corresponda, sustenta la baja por causal de RAEE, mediante informe técnico y la relación detallada de los bienes, conforme al Anexo N° 01 de la Directiva, dicha documentación se remite a la OGA. De ser conforme, la OGA emite la resolución que aprueba la baja, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del expediente que solicita la baja, bajo responsabilidad”;*

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0061-2024-JNAC/RENIEC y sus modificatorias, señala en el literal c), de su artículo 33°, que *la Oficina de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo, encargado de conducir y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Contabilidad, el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Abastecimiento; estableciéndose en el literal f), de su artículo 74°, que “la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial tiene la función de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes muebles de propiedad de la institución y los que se encuentran bajo su administración”;*

Que, mediante Informe Técnico N° 000018-2026/OAF/USGCP/RENIEC, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, concluye, luego de la evaluación técnica realizada, en la pertinencia de efectuar la baja patrimonial de 124 bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), establecido en el literal h) del numeral 48.1 del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de*



Abastecimiento", cuyas características principales se detallan en el **Anexo** de la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "*Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento*" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias; la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 denominada "*Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE*", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01; la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00061-2024/JNAC/RENIEC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja patrimonial de los registros contables y patrimoniales de 124 bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), establecido en el literal h), del numeral 48.1 del artículo 48°, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, cuyas características principales se detallan en el **Anexo** de la presente Resolución de Oficina.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución y su anexo correspondiente a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y a la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas dentro de los 02 días hábiles de su emisión.

Artículo 3º.- Autorizar que la Unidad de Contabilidad, y la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, procedan con la cancelación de la anotación en el registro contable patrimonial de los bienes muebles patrimoniales descritos e identificados en el **Anexo** que forma parte integrante de la presente Resolución de Oficina.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, la publicación de la presente resolución y su **Anexo** en el portal institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (www.reniec.gob.pe), dentro del plazo máximo de 05 días hábiles de su emisión.

Artículo 5º.- Encargar a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial realice las acciones correspondientes, bajo los parámetros establecidos de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, para que en un plazo máximo de 05 meses de emitido el presente documento, realice la donación de los bienes muebles patrimoniales señalados en el **Anexo** de la presente Resolución de Oficina.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JHCH/MVVB/jdrv

RESOLUCION DE OFICINA N° 079-2026/OAF/RENIEC

ANEXO

RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

MILAGROS VALDIVIA VOTO
BERNALESJefa de Unidad de Servicios Generales
y Control Patrimonial (e)REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVILFirmado digitalmente por:
VALDIVIA VOTO BERNALES
Milagros FAU 20295613620 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 20/04/2026 14:35:16-0500

ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL 1	DENOMINACION DEL AEE	MARCA	ESTADO DEL RAEE 2	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO 3 S/.	CANTIDAD
01	462200500571	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	IEDA POWER/SAFE	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020904	1.00	1
02	462200500649	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	EATON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020904	945.16	1
03	742208971575	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	433.46	1
04	742208971577	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	433.46	1
05	742208972024	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020101	1.00	1
06	742208972694	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020101	646.90	1
07	742208973088	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020101	4,266.51	1
08	742208973314	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020101	4,266.51	1
09	740800501366	CAPTURADOR DE IMÁGENES - SCANNER	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	686.57	1
10	740800501756	CAPTURADOR DE IMÁGENES - SCANNER	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	686.57	1
11	740800501899	CAPTURADOR DE IMÁGENES - SCANNER	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	686.57	1
12	882221120160	DETECTOR DE HUMO	S/M	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	110.00	1
13	882221120161	DETECTOR DE HUMO	S/M	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	110.00	1
14	882221120223	DETECTOR DE HUMO	TOTAL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	110.00	1
15	462247851404	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	147.90	1
16	462247851433	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	147.90	1
17	462247851708	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	165.00	1
18	462247851711	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	165.00	1
19	462247851712	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	165.00	1
20	462247851714	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	165.00	1
21	462247851715	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	165.00	1

22	462247851717	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	165.00	1
23	462247851718	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	165.00	1
24	462247851719	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	165.00	1
25	462247852444	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	STROM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	116.99	1
26	462247852447	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	STROM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	116.99	1
27	462247852448	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	STROM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	116.99	1
28	462247852484	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	STROM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	116.99	1
29	462247853225	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SEGURIMAX	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	174.19	1
30	462247853226	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SEGURIMAX	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	174.19	1
31	462247853227	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SEGURIMAX	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	174.19	1
32	462247853228	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SEGURIMAX	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	174.19	1
33	462247853229	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SEGURIMAX	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	174.19	1
34	462247853230	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SEGURIMAX	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	174.19	1
35	742223580157	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
36	742223580371	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
37	742223580792	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020101	695.74	1
38	742223580794	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020101	695.74	1
39	740826460876	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - PAD PARA FIRMA	WACOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	500.84	1
40	740826461003	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - PAD PARA FIRMA	WACOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	500.84	1
41	740826461115	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - PAD PARA FIRMA	WACOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	500.84	1
42	740826461254	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - PAD PARA FIRMA	WACOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	500.84	1
43	112248020039	EXTRACTOR DE AIRE	SOLER & PALAU	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020901	1.00	1
44	740841002822	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
45	740841002869	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
46	740841003016	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
47	740841003019	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
48	740841003027	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1

49	740841003311	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
50	740841003331	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
51	740841003362	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
52	740841003363	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
53	740841003371	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
54	740841003568	IMPRESORA LASER	BROTHER	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
55	740841003592	IMPRESORA LASER	BROTHER	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
56	740841003596	IMPRESORA LASER	BROTHER	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
57	740841003597	IMPRESORA LASER	BROTHER	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
58	740845500316	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
59	740863500878	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
60	740863501306	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
61	740863501837	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
62	740863502581	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
63	740863503702	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	471.74	1
64	740863503761	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	DATALOGIC	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	237.00	1
65	740863503763	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	DATALOGIC	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	237.00	1
66	740863504312	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MINJCODE	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	123.31	1
67	740863504314	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MINJCODE	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	123.31	1
68	740863504337	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MINJCODE	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	123.31	1
69	740863504712	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	ZEBRA	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	987.53	1
70	952253400217	MEGAFONO	H & J	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	159.00	1
71	952253400219	MEGAFONO	H & J	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	159.00	1
72	952253400220	MEGAFONO	H & J	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	159.00	1
73	952253400221	MEGAFONO	H & J	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	159.00	1
74	740880370193	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	539.53	1
75	740880371364	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	345.36	1

76	740881874730	MONITOR PLANO	PHILIPS	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	310.00	1
77	740881874868	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	403.30	1
78	740881875389	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	368.98	1
79	740881876108	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	1.00	1
80	952278140170	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAGEM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020303	1.00	1
81	952278140291	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020303	1.00	1
82	952278140436	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020303	1.00	1
83	952278140449	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020303	1.00	1
84	952278140458	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020303	1.00	1
85	952278140461	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020303	1.00	1
86	952278140480	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020303	1.00	1
87	952278140495	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020303	38.00	1
88	952278140977	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020303	2,030.90	1
89	952278141030	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	IDEMIA	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020303	1,708.00	1
90	952278141431	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	KOJAK	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020303	3,967.56	1
91	952278141494	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	KOJAK	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020303	3,967.56	1
92	952278141834	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	KOJAK	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020303	3,967.56	1
93	952278141938	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	KOJAK	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020303	3,967.56	1
94	742299890268	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO-DISPENSADOR ELECTRICO	WATER	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020102	1.00	1
95	742299890855	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO-DISPENSADOR ELECTRICO	WATER COOLER	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	474.00	1
96	742299890857	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO-DISPENSADOR ELECTRICO	WATER COOLER	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	474.00	1
97	740895004958	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	105.00	1
98	740895005092	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	105.00	1
99	740895006993	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	31.50	1
100	740895007792	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	50.00	1
101	740895007799	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	80.00	1
102	740895007815	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	80.00	1

103	740895009212	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	84.50	1	
104	740895009330	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	84.50	1	
105	740895009334	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	84.50	1	
106	740895009606	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	84.50	1	
107	74089500A026	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	80.00	1	
108	74089500A277	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	80.00	1	
109	74089500A587	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	80.00	1	
110	74089500A591	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	80.00	1	
111	74089500C124	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	242.48	1	
112	74089500D052	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	55.00	1	
113	74089500D062	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	55.00	1	
114	602292810226	TERMOMETRO INFRARROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	130.00	1	
115	602292810462	TERMOMETRO INFRARROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	81.83	1	
116	602292810464	TERMOMETRO INFRARROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	81.83	1	
117	602292810466	TERMOMETRO INFRARROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	81.83	1	
118	602292810468	TERMOMETRO INFRARROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	81.83	1	
119	602292810473	TERMOMETRO INFRARROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	81.83	1	
120	602292810474	TERMOMETRO INFRARROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	81.83	1	
121	740899509394	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1503.020301	3,471.13	1	
122	112279700498	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	79.00	1	
123	112279701646	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	119.00	1	
124	112279702042	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ILUMI	COMPLETO	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9105.0301	142.00	1	
							TOTALES	51,334.05	124

DETALLAR EL VOLUMEN 4 TOTAL DE LOS RAEE (m3)	5.24
---	------

1. No se requiere en caso de bienes sobrantes, bienes no patrimoniales (accesorios, periféricos o consumibles) o bienes ubicados en el almacén.
2. Precisar si el RAEE se encuentra completo o incompleto.
3. No se requiere en el caso de bienes muebles sobrantes y bienes muebles no patrimoniales.
4. Precisar la cantidad aproximada total de espacio que ocupan los RAEE en metros cúbicos (m3).